	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL	
	GESTIÓN DE PAGOS	**Vigencia: 2025**
	CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA	

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN, EL SUSCRITO SUPERVISOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA	JAVIER ENRIQUE ALCALÁ ALCALÁ		IDENTIFICACIÓN	1.050.947.131
NÚMERO DE CONTRATO	032-2025		FECHA CONTRATO	20/08/2025
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales como historiador para apoyo en la ejecución del contrato interadministrativo No. CI-IPCC-005-2025 celebrado entre el INSTITUTO DE PATRIMONIO (IPPC) Y CULTURA Y LA CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA DE INDIAS (MUHCA).			
VR. DE CONTRATO	$14.000.000.00		PLAZO	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO	01/10/2025		FECHA FINAL	Hasta 19 de diciembre de 2025
SEGURIDAD SOCIAL				
NÚMERO DE PLANILLA	9496643605		VR. SALUD	$186,000.00
VR. PENSIÓN	$238,100.00		VR. ARL	$7,900.00
MES PAGADO	SEPTIEMBRE		FECHA DE PAGO	2025-12-19
CERTIFICADOS	NÚMERO	UNIDAD EJECUTORA	FECHA	VALOR
Disponibilidad	63	01	20/08/2025	$14.000.000.00
Registro	328	01	20/08/2025	$14.000.000.00
La presente certificación se expide para el cobro de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000) correspondiente a la PRIMERA.				

Atentamente,

DANILO JOSÉ BERNETT ZAMORA
JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Supervisor

Actuando en mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios relacionado en el presente documento, me permito certificar que he validado la información aquí relacionada, por tanto, la misma cuenta con mi autorización para surtir los efectos correspondientes.

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS – LEY 1819 DE 2016 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES.

Manifiesto y declaro bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la PRIMERA cuota del contrato 32-2025 objeto de esta declaración
Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que ***para efectos tributarios****, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:*

(x) Rentas de trabajo *(Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).*

( ) Rentas de Capital *(Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual).*

( ) Rentas no laborales *(rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).*

Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO (x) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los VEINTIDOS (22) días del mes de DICIEMBRE DE 2025

Nombre: JAVIER ENRIQUE ALCALA ALCALA.
Documento de Identificación: 1.050.947.131.
Dirección: Pasacaballos Cl 13ª 26ª -101.
Teléfono: 3233261045.

En cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato de prestación de servicios aquí relacionado, me permito manifestar que la información contenida en el mismo, es correcta y cuenta con mi autorización.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.15598023
Número del contrato	CPS-32-2025
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales como historiador para apoyo en la ejecución del contrato interadministrativo No. CI-IPCC-005-2025 celebrado entre el INSTITUTO DE PATRIMONIO (IPPC) Y CULTURA Y LA CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA DE INDIAS (MUHCA).
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	20/08/2025 9:45:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	11 días de tiempo transcurrido *(19/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	4 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(●) Sí ( ) No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	( ) Sí (●) No
Obligaciones Ambientales	( ) Sí (●) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Sí (●) No
Reversión	( ) Sí (●) No

Entidad Estatal

CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es

Proveedor Seleccionado

JAVIER ALCALÁ

COLOMBIA, Turbaco

0 Recomendación (es

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JAVIER ENRIQUE ALCALÁ ALCALÁ	SCOTIANBANK COLPATRIA	Ahorros	007982017068

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Javier Enrique Alcalá Alcalá* ***Fecha de aprobación:*** *20/08/2025 6:24:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *moises alvarez* ***Fecha de aprobación:*** *20/08/2025 9:39:40 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_8220013_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8220013_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso Contratación directa

Unidad de contratación UNIDAD DE CONTRATACION

Proceso de Contratación

Título de la oferta N/A

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colomb

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Contrato No.	**032**	**Fecha:**	**20/08/2025**
Entidad contratante:	**CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA DE INDIAS**		
Nit:	**900.409.652-4**		
Contratista:	**JAVIER ENRIQUE ALCALA ALCALA**		
Identificación:	**1.050.947.131**		

Entre los suscritos a saber, **MOISES ALVAREZ MARIN**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadaníaa No.70.110.387 expedida Medellín, quien en su calidad de Director Ejecutivo obra en nombre y representación de la **CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública creada mediante Acta de Constitución No 001 de 24 de enero de 2011, inscrita en Cámara de Comercio de Cartagena el 26 de Enero de 2011, bajo el No. 18212, del libro I, identificada con el NIT 900.409.652-4, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUHCA,** y por la otra el señor **JAVIER ENRIQUE ALCALA ALCALA,** identificado con la cédula de ciudadanía Nº **1.050.947.131,** expedida en Turbaco (Bolívar), y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales teniendo en cuenta las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios profesionales como historiador para apoyo en la ejecución del contrato interadministrativo No. CI-IPCC-005-2025 celebrado entre el INSTITUTO DE PATRIMONIO (IPPC) Y CULTURA Y LA CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA DE INDIAS (MUHCA).
2) Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, será de **cuatro (04) meses.**
3) Obligaciones:	El CONTRATISTA, en desarrollo del objeto contractual realizará las siguientes actividades: 1. Prestar asesoría y apoyo en el acompañamiento histórico-investigativo durante las actividades de campo desarrolladas en el marco del proceso de inventario del patrimonio cultural de la Localidad 3 de Cartagena de Indias, conforme a las orientaciones del equipo técnico, en ejecución del convenio interadministrativo No. CI-IPCC-005-2025. 2. Prestar asesoría y apoyo en la recolección, organización y sistematización de fuentes documentales y orales relacionadas con las manifestaciones culturales, asegurando su adecuado archivo y disponibilidad como insumos de apoyo al proceso de inventario y a la bitácora del proyecto. 3. Prestar asesoría y apoyo elaborando reseñas y notas históricas de las manifestaciones culturales identificadas, a partir de fuentes primarias, secundarias y testimoniales recolectadas, garantizando claridad y rigor en la presentación de la información. 4. Prestar asesoría y acompañamiento en los acercamientos con la comunidad, apoyando en la toma de notas, registros y observaciones desde la historia oral y la memoria colectiva, en coordinación con el equipo técnico y bajo la orientación del supervisor del contrato. 5. Asistir puntualmente a reuniones de trabajo y espacios de socialización comunitaria, presentando la información histórica recolectada y ajustando los insumos entregados conforme a la retroalimentación recibida.

	6. Prestar asesoría y apoyo suministrando al coordinador del proyecto la información e insumos históricos necesarios para la elaboración del registro del proceso de inventario (bitácora), cuando así se requiera. 7. Prestar asesoría y acompañamiento al proceso de socialización y entrega de los insumos históricos a la comunidad, en calidad de apoyo, siguiendo la metodología definida por el coordinador del proyecto. OBLIGACIONES GENERALES: a) Cumplir con lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente su objeto, esto es, dentro de los plazos fijados y a satisfacción; b) Asistir a las reuniones que se le convoque; c) Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten; d) Pagar los aportes a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) durante toda la vigencia del contrato.
4) Valor:	El valor que EL MUHCA reconocerá a favor del CONTRATISTA en contraprestación al cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000.oo),** este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.
5) Forma de pago:	EL MUHCA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante Cuatro (04) cuotas iguales mensuales por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000),** que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del MUHCA, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. **PARAGRAFO**: El contratante pagará los gastos de desplazamiento del contratista cuando estos fueren autorizados; previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, la entidad estatal contratante podrá utilizar como referencia la tabla de gastos de desplazamiento de los contratistas vigentes
6) Garantía:	(Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el CONTRATISTA no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá indemne al MUSEO, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el MUSEO, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al MUSEO y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del MUSEO, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el MUSEO

	tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.							
7) Cuenta bancaria:	**Ahorros**	(X)	**Corriente**		**N°**	50982504411	**Banco:**	Bancolombia
8) Cláusulas excepcionales:	EL MUSEO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.							
9) Causales de Terminación:	Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión.							
10) Multas:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato EL MUHCA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: Equivalente al 10% del valor del contrato							
11) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar a **EL MUHCA**, a ttítulo de indemnización, una suma equivalente Al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL MUHCA** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.							
12) Supervisión	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del Profesional Contador del MUSEO.							
13) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 24.1 Los estudios previos. 24.2 La oferta presentada por el Contratista. 24.3 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63 del 20 de agosto de 2025.							
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal							
15) Declaraciones:	El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y Acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del MUHCA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.							

16) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuaciónn: **CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS,** ubicada en el centro Histórico de la Ciudad de Cartagena Palacio de la Inquisición Segundo Piso teléfono: 6606025 extensión: 105 correo: contador@muhca.gov.co, EL CONTRATISTA: **JAVIER ENRIQUE ALCALA ALCALA.** Cedula de Ciudadanía No. 1.050.947.131. **Dirección:** Calle 1 No. 26 – 101 Piso 1 Apto (Turbaco – Bolívar). **Teléfono:** 6485626. **Correo electrónico**: javierenriquealcalaalcala@gmail.com

El presente documento se entiende firmado electrónicamente en la plataforma SECOP II por la representante legal de la entidad, Director Ejecutivo **MOISÉS ÁLVAREZ MARÍN** y por el contratista **JAVIER ENRIQUE ALCALA ALCALA.**

CORPORACIÓN MUSEO HSTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS

NIT 900.409.652-4

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL Vigencia 2025:	**Nº 328**	**Agosto 20 del 2025**

Certificado de disponibilidad presupuestal	Nº 63	Agosto 20 del 2025

Beneficiario:	Javier Enrique Alcala Alcala C.C. 1.050.947.131, expedida en Turbaco (Bolívar)

Concepto:	Prestación de servicios profesionales como historiador para apoyo en la ejecución del contrato interadministrativo No. CI-IPCC-005-2025 celebrado entre el INSTITUTO DE PATRIMONIO (IPPC) Y CULTURA Y LA CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA DE INDIAS (MUHCA).

Código Presupuestal	**Nombre**	**Valor**
02010201	Honorarios	$ 14.000.000,00

Por valor de:	Catorce millones de pesos m/cte

Danilo J. Bernett Zamora
Responsable del presupuesto

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14800567975

(415)7707212489984(8020) 0000014800567975 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 5 0 9 4 7 1 3 1	4	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 0 9 4 7 1 3 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bolívar 1 3	Turbaco 8 3 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALCALA	ALCALA	JAVIER	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Turbaco 8 3 6

41. Dirección principal
BRR EL RECREO CL 13 26 101

42. Correo electrónico alcalajaavii@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 3 2 6 1 0 4 5	3 0 1 4 2 5 9 5 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 2 0	2 0 2 0 1 0 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALCALA ALCALA JAVIER ENRIQUE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1050947131		ALCALA ALCALA JAVIER ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	1RA CALLE EL RECREO 26 01	TURBACO-BOLIVAR	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	2020890043	9496643605	I	2025/10/08	2025/12/19	NEQUI	72	$432,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Ciudad: TURBACO Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
1	CC	1050947131	ALCALA JAVIER	230201	30	$1,423,500	$227,800	ESSC07	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1050947131		ALCALA ALCALA JAVIER ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	1RA CALLE EL RECREO 26 01	TURBACO-BOLIVAR	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	2020890043	9496643605	I	2025/10/08	2025/12/19	NEQUI	72	$432,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$10,300	$0	$238,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$10,300	$0	$238,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$400	$0	$7,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$7,500	$400	$0	$7,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$8,000	$0	$186,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$178,000	$8,000	$0	$186,000
TOTAL				**1**	**$413,300**	**$18,700**	**$0**	**$432,000**

Certificación
Bancaria

Viernes, 31 de octubre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JAVIER ENRIQUE ALCALA ALCALA identificado(a) con CC 1050947131, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	50982504411	2025-04-14	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co